

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE BAJA TEMERARIA, VALORACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, CON RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS, EN LA PLANTA DE LAS LOMAS DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ.
(133/2020/00281_S5)**

Fecha y hora de celebración

20 de enero de 2022 a las 12:00 horas.

Lugar de celebración

Entorno digital

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. M^a José Delgado Alfaro, Directora General

SECRETARIO

D. Alberto González Guisado, Consejero Técnico

VOCALES

Dña. Isabel Jiménez García, Subdirectora General

Dña. Gloria Martín Lurueña, Jefa de Departamento

Dña. Cristina Del Bosque Martínez, Jefa de Departamento

D. Arturo Alonso Romero, Interventor Delegado

Orden del día

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior: 133/2020/00281_S4.
- 2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: Contrato de concesión de servicio público para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la Planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez.
- 3.- Aceptación o rechazo de oferta incurso en presunción de anormalidad.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Contrato de concesión de servicio público para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la Planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez.
- 5.- Propuesta adjudicación: Contrato de concesión de servicio público para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la Planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Se Expone

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior: 133/2020/00281_S4.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ALBERTO GONZALEZ GUIASADO - CONSEJERO TÉCNICO SERVICIO CONTRATACIÓN
MARIA JOSE DELGADO ALFARO - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/01/2022 11:53:39
Fecha Firma: 21/01/2022 12:07:45
CSV : 1SN89C5VM8H96NTK



1SN89C5VM8H96NTK

Se aprueba por mayoría absoluta de los miembros de la Mesa con el único voto en contra de una de las vocales técnico, Dña. Isabel Cristina del Bosque Martínez.

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: Contrato de concesión de servicio público para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la Planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Se debate la justificación de la viabilidad de la oferta de la UTE CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS S.A. - AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U., conforme al informe técnico suscrito por la Directora y Subdirectora General del Parque Tecnológico de Valdemingómez de fecha 17 de enero de 2022.

El vocal económico D. Arturo Alonso Romero cita textualmente (y pide que conste en Acta):
“Tanto el informe que se somete hoy a votación (que mantiene las conclusiones del informe elevado en la anterior sesión pero ampliado y desarrollado en alguna de sus consideraciones) como las discrepancias planteadas tienen un carácter eminentemente técnico y complejo que supera las aptitudes y conocimientos de este vocal para poder evaluarlas en profundidad y con el adecuado criterio. No obstante, al ser un miembro nato de las mesas de contratación debo expresar mi voto en sentido afirmativo o negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 c) de la Ley 40/2015.

Así pues, y analizado el informe remitido he observado que este no se ha limitado a afirmar de forma escueta que la oferta es viable, sino que realiza un esfuerzo de motivación de sus conclusiones, manifestando expresamente que la justificación aportada es coherente y razonable y que quedaría correctamente ejecutado las prestaciones del contrato.

A este respecto, cabe mencionar que los tribunales de contratación administrativa (véase la reciente resolución 545/2021 del TACP de Madrid que afectaba a este mismo órgano de contratación) vienen exigiendo que para rechazar una oferta se debe motivar y razonar por qué las justificaciones del licitador no explican satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados. Por el contrario, cuando de lo que se trata es de admitir la justificación presentada por el licitador, no es necesario que contenga una motivación exhaustiva.

En el presente caso, el informe elevado a esta mesa aporta una motivación exhaustiva en el sentido de aceptar la justificación presentada.

En consecuencia, y como ya he indicado, no teniendo las aptitudes y los conocimientos en la materia, no puedo pretender sustituir el juicio técnico del informe elevado a la mesa y debo basar el sentido de mi voto en el mismo, al haber quedado comprobado que sus conclusiones están motivadas y manifiestan inequívocamente que la oferta podría ejecutar las prestaciones del contrato con arreglo a los pliegos.

Además de lo anterior, tratándose de la oferta económicamente más ventajosa (con la consiguiente reducción de gastos para la Hacienda Local), y quedar garantizado, según el informe, los estándares de calidad exigidos en los pliegos, se daría cumplimiento al principio de mejor relación calidad-precio que requiere la Ley de Contratos del Sector Público.”

La vocal jurídico Dña. Gloria Martín Lurueña manifiesta compartir todo lo expuesto por el vocal económico.

Una de las dos vocales técnico, Dña. Isabel Cristina del Bosque Martínez, afirma en cambio, estar en contra de la aceptación de la justificación sobre la viabilidad de la oferta de la UTE afectada en base a criterios técnicos, medioambientales, sociales y económicos, y considera que la oferta de dicha UTE es de difícil cumplimiento de los pliegos que rigen la presente licitación y por tanto debe quedar excluida.

Información de Firmantes del Documento

ALBERTO GONZALEZ GUIASADO - CONSEJERO TÉCNICO SERVICIO CONTRATACIÓN
MARIA JOSE DELGADO ALFARO - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/01/2022 11:53:39
Fecha Firma: 21/01/2022 12:07:45
CSV : 1SN89C5VM8H96NTK



3.- Aceptación o rechazo de oferta incurso en presunción de anormalidad.

Visto el informe técnico y la documentación justificativa asociada por el licitador UTE CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, SA - AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U, respecto a la presunción de anormalidad de su oferta, la Mesa considera, con el único voto en contra de una de los dos vocales técnicos Isabel Cristina del Bosque Martínez, que la empresa ha justificado razonada y detalladamente su oferta de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el PCAP.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Contrato de concesión de servicio público para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la Planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Una vez remitida la información por la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, según informe técnico de fecha 19 de enero de 2022, ésta ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

TABLA CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES					
NIF Licitador	Licitador	Cánones (máx 55 puntos)	% de rechazo (máx 16 puntos)	% recuperación materiales (máx 9 puntos)	Total
A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	34,73	16	9	59,73
A59202861 A08332975	UTE CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS - AQUAMBIENTE	54,03	16	5,36	75,39
A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	38,58	16	3,19	57,77
XXXXX	UTE SETEC_SOGAPOL	23,92	6,58	2,36	32,86
A79524054	URBASER, S.A.	45,36	16	4,45	65,81

5.- Propuesta adjudicación: Contrato de concesión de servicio público para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la Planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

TABLA PUNTUACIÓN TOTAL				
NIF Licitador	Licitador	Puntuación criterios que dependen de juicio de valor (máx 20 puntos)	Puntuación de criterios valorables en cifras o porcentajes (máx 80 puntos)	Puntuación total
A59202861 A08332975	UTE CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS - AQUAMBIENTE	18,4	75,39	93,79
A79524054	URBASER, S.A.	18,6	65,81	84,41
A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	19	57,77	76,77
A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	13,1	59,73	72,83
XXXXX	UTE SETEC_SOGAPOL	4,9	32,86	37,76

Información de Firmantes del Documento

ALBERTO GONZALEZ GUIASADO - CONSEJERO TÉCNICO SERVICIO CONTRATACIÓN
MARIA JOSE DELGADO ALFARO - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/01/2022 11:53:39
Fecha Firma: 21/01/2022 12:07:45
CSV : 1SN89C5VM8H96NTK



1SN89C5VM8H96NTK

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el empresario que ha presentado la oferta con mejor relación calidad precio según la ponderación de los criterios de adjudicación:

Licitador propuesto como adjudicatario: UTE CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS S.A. - AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. con CIF A59202861 - A08332975.

1. Cánones a abonar por el Ayuntamiento de Madrid:

1.1.- *Canon fijo anual*: **0,00 euros**, lo que supone una baja del 100,00% respecto al precio de licitación.

1.2.- *Canon residuo doméstico*: **33,12 euros/tonelada**, lo que supone una baja del 28% respecto al precio de licitación.

1.3.- *Canon valorización energética*: **2,88 euros/tonelada**, lo que supone una baja del 88% respecto al precio de licitación.

Otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el Anexo I al presente pliego:

2. Reducción en la generación de rechazos posibles: 10%.

3. Porcentaje de recuperación de materiales: 12,94%.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Alberto González Guisado
SECRETARIO

Dña. M^a José Delgado Alfaro
PRESIDENTA



Información de Firmantes del Documento



ALBERTO GONZALEZ GUIASADO - CONSEJERO TÉCNICO SERVICIO CONTRATACIÓN
MARIA JOSE DELGADO ALFARO - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/01/2022 11:53:39
Fecha Firma: 21/01/2022 12:07:45
CSV : 1SN89C5VM8H96NTK

